



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el memorial que antecede, suscrito por la parte demandada dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA seguido por JAHEL NARANJO PELAYO contra JOSE JAVIER SOLIS PEREZ, donde autoriza el retiro de las cesantías a favor de la demandante, al ser procedente lo peticionado y, encontrar justa causa para ello, esta titular ordena oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja de Honor) para que ponga a disposición de este despacho tal y como fue ordenado en providencia del 12 de Abril de 2018, el 50% de las cesantías del demandado, una vez se encuentren en la cuenta de este Juzgado, hágase por Secretaría la entrega a la señora JAHEL NARANJO PELAYO. Ofíciase en tal sentido por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. ALIMENTO N° 2018-00038
SE LIBRO OFICIO 0074

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15947f19843b44d690c346f30dbf46a9b6f092830368a446b286bd407e7cdf8c
Documento generado en 02/02/2022 11:51:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>